

República de Panamá
Superintendencia de Bancos

RESOLUCIÓN S.B.P. No. 199-2009
(de 31 de agosto de 2009)

EL SUPERINTENDENTE DE BANCOS,
en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

Que **CREDIT SUISSE** es una sociedad constituida conforme a las leyes de Suiza, e inscrita en la Sección de Micropelículas (Mercantil) del Registro Público, a Ficha S.E. No. 1420, Documento No. 1275875, con Licencia de Representación concedida mediante Resolución S.B.P. No. 029-2008 de 23 de enero de 2008;

Que **CREDIT SUISSE**, por intermedio de Apoderado Especial, presentó solicitud de autorización para proceder con el cambio de su Razón Social por la de **CREDIT SUISSE, AG**;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo No.1-81 de 17 de febrero de 1981, se autorizará la utilización de una sola expresión como Razón Social de un Banco;

Que, según lo dispone el Numeral 17, Literal I, del Artículo 16 de la Ley Bancaria, corresponde al Superintendente de Bancos autorizar reformas al pacto social de los Bancos; y

Que, efectuados los análisis correspondientes, la solicitud de **CREDIT SUISSE** no merece objeciones.

RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO: Autorizar a **CREDIT SUISSE** a cambiar su Razón Social por la de **CREDIT SUISSE, AG**.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículo 16, Literal I, Numeral 17 de la Ley Bancaria. Acuerdo 1-81 de 17 de febrero de 1981.

Dada en la ciudad de Panamá, a los treinta y un (31) días del mes de agosto de dos mil nueve (2009).

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,

Olegario Barrelier.
Superintendente de Bancos

/cga